



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

Sucesión

No. 50001-31-10-001-2021-00329-00

Causante: Eduardo Blanco Roldán (*q.e.p.d*)

Revisada la actuación procesal, se observa solicitud radicada por el apoderado del señor Eduardo Enrique Blanco Vásquez, a través de la cual requiere que se deje sin valor ni efecto el reconocimiento como heredero del señor Luis Francisco Toro Manrique, quien presenta doble registro civil de nacimiento, para lo cual, el despacho, dispone:

Dejar sin valor ni efecto el auto del 13 de julio de 2023 de forma parcial, en lo concerniente al reconocimiento como heredero del señor Luis Francisco Blanco Manrique. Así que, previo a resolver sobre este tópico, se requiere al prenombrado para que aporte al despacho la correspondiente sentencia de nulidad de registro civil donde aparece identificado con los apellidos Toro Manrique y allegue copia de su cédula de ciudadanía vigente que acredite que su padre sea el causante del liquidatorio que nos ocupa.

Igualmente, se niega la solicitud de suspensión requerida por el abogado Henry Leguizamón, toda vez que si bien es cierto el despacho tiene el conocimiento del proceso de cancelación de registro civil bajo el radicado 50001311000120230032100, la existencia del proceso no puede suspender el presente trámite en la etapa procesal en que se encuentra. A lo sumo, si para el momento de la partición no se ha resuelto el precitado proceso, será viable la solicitud requerida. También es preciso recalcar que del mencionado proceso el 13 de febrero de 2024 se profirió auto admisorio con requerimiento a la parte actora.

Por otro lado, se designa a la señora Yuri Marcela Blanco Roldán, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.334.337, expedida en Villavicencio, como representante de la sucesión para que actualice ante la DIAN el RUT de la sucesión líquida y presente las declaraciones de renta correspondientes. Por secretaría, oficiase a la precitada entidad, informando lo aquí decidido, para los trámites correspondientes.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(Sucesión 2021-329)

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 36 del 26 de abril de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria